NOTARÍA PÚBLICA NO. 75
LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES
TITULAR
Morelos 204 entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila.
(844) 412 96 96 (844) 488 55 75

LIBRO I

ESCRITURA PÚBLICA (14) CATORCE

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 13:00 (trece) horas del día de hoy, 13 (trece) del mes de marzo del año 2020 (dos mil dos mil veinte), **YO, EL CIUDADANO LICENCIADO SAÚL ESCALANTE OYERVIDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO (75) SETENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,** y con oficio en la calle Morelos número (204) doscientos cuatro, entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, zona centro de esta ciudad, **HAGO CONSTAR,** que **ANTE MI, COMPARECIÓ:-** Por su propio derecho: El **C. AMERICO ADRIAN ROCCO GARZA,** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de la empresa denominada **"TURBO PARTS, S.A DE C.V."** y me manifestó que el objeto de su comparecencia es efectuar la debida **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de fecha 23 (veintitrés) de enero del año 2020 (dos mil veinte), a fin de que surtan efectos legales los acuerdos tomados en ella, exhibiéndome para ello el acta donde esta consta por escrito; Protocolización que se lleva a cabo al tenor de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA.- Declara el **C. AMERICO ADRIAN ROCCO GARZA,** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de la empresa denominada **"TURBO PARTS, S.A DE C.V."** que su representada se constituyó, mediante Escritura Publica número **(256)** doscientos cincuenta y seis, de fecha 28 (veintiocho) de septiembre del 2009 (dos mil nueve), pasada ante la fe del licenciado María Guadalupe Blásquez Ortiz, Corredor Publico Numero 27, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo león, bajo el Folio electrónico **116818.1**, de fecha 29 de septiembre del año 2009.

SEGUNDA. - Que con fecha 23 (veintitrés) de enero del año del 2020 (dos mil veinte), se celebró Asamblea General Ordinaria en el domicilio social, y se asentó en acta de Asamblea de la propia Sociedad; cuyo contenido íntegro es el siguiente:

*"En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, domicilio social de la empresa **TURBO PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en lo sucesivo la "Sociedad"), siendo las 10:00 horas del día 23 veintitrés de enero 2020 dos mil veinte, se reunieron, con la finalidad de celebrar una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, los accionistas que más adelante se señalan. Presidió la asamblea el **C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA**, presidente de esta asamblea, y actuó por unanimidad de votos como secretario el **C. CARLOS ROCCO AGUIRRE,** quien declara aceptar dicho cargo y desempeñarlo legalmente. Así mismo, se encuentra presente la **C. ZULEIMA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ** para los efectos que se señalan más adelante. Se designó al **C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA** como escrutador, y en el desempeño de su cargo computó las acciones representadas y formuló la lista de asistencia que se agrega al legajo de esta acta, informando que se encuentra representado el 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el Capital Social de la Sociedad, votando la totalidad de los accionistas que se encuentran presentes y que se refieren a continuación:*

ACCIONISTAS:	***ACCIONES***	***VALOR***
AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA *RFC: ROGA921224C39*	*98*	*$49,000.00*
CARLOS ROCCO AGUIRRE *RFC: ROAC660126R45*	*1*	*$500.00*
MAO DANIEL LUKE SALGADO *RFC: LUSM731203DD8*	*1*	*$500.00*
TOTAL:	***100***	***$50,000.00***

*Al encontrarse representada la totalidad del capital social de la Sociedad, el Presidente de la Sociedad declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, sin necesidad del requisito de publicidad previa de la convocatoria respectiva, según lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tras lo cual propuso al Secretario que diera lectura a la siguiente Orden del Día, misma que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA** ELABORACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y CONFIRMACIÓN DEL QUÓRUM. I.-*

RECONOMIENTO DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES VÍA CONTRATO DE DONACIÓN Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LAS SOCIEDAD. II.- REMOCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES DEL CARGO QUE DESEMPEÑABA EL C. CARLOS ROCCO AGUIRRE. III.- DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA QUE GESTIONE ANTE FEDATARIO PÚBLICO LA FORMALIZACIÓN LEGAL DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. - Una vez aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de la asamblea como a continuación se especifica: ***PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA****. En relación con este punto del orden del día, el escrutador, como quedó establecido previamente, procedió a verificar la asistencia y representación de las acciones, para lo cual revisó el libro de Registro de acciones de la sociedad y en este acto formuló la Lista de Asistencia, en la cual hizo constar que se encontraban representadas en la Asamblea, el 100% de las acciones que integran el Capital Social de la Sociedad. En consecuencia, de ello y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo a los estatutos sociales, se corroboró y certificó el quórum legal.* ***SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA****. En relación al siguiente punto del orden del día, el* ***C. CARLOS ROCCO AGUIRRE*** *en uso de la palabra comentó a los accionistas que por así convenir su interés informa que es su deseo donar la totalidad de sus acciones, las cuales corresponden a 1 una acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Del mismo modo el* ***C. MAO DANIEL LUKE SALGADO*** *en uso de la palabra comentó a los accionistas que por así convenir su interés informa que es su deseo donar la totalidad de sus acciones, las cuales corresponden a 1 una acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En virtud de lo narrado en el párrafo precedente, el* ***C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA*** *manifiesta que es su deseo adquirir la acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). La* ***C. ZULEIMA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ*** *manifiesta que es su deseo adquirir la acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL puestas en donación, proponiendo para tal efecto, formalizar las acciones mediante contrato de donación de acciones. Tras una breve deliberación, se tomaron las siguientes:* ***RESOLUCIONES PRIMERA.*** *Se autoriza la donación de 1 una acción serie "A" con valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), propiedad del* ***C. CARLOS ROCCO AGUIRRE*** *y de la donación de la totalidad de las acciones del* ***C. MAO DANIEL LUKE SALGADO*** *la cual corresponde a 1 una acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a favor del* ***C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA*** *y la* ***C. ZULEIMA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ****, quienes adquieren para sí referidas acciones mediante Contrato de donación de Acciones en la forma y términos que más adelante se detalla. Se ordena la instrucción al presidente de la Sociedad que se hagan las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas que para tal efecto lleva la Sociedad.* ***SEGUNDA.*** *Se aprueba la donación de 1 una acción del* ***C. CARLOS ROCCO AGUIRRE*** *acción serie "A" con valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N y de la donación de la totalidad de las acciones del* ***C. MAO DANIEL LUKE SALGADO*** *la cual corresponde a 1 una acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) las cuales forman parte del Capital Social de la empresa. La donación antes referida se realizará en la forma y términos que se detallar a continuación: (I) Se transmiten a favor del* ***C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA,*** *1 una acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN). (II) Se transmiten a favor de la* ***C. ZULEIMA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ,*** *1 una acción serie "A" con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN). Instrumentándose ambas mediante contrato de donación de acciones. En virtud de las resoluciones primera y segunda del primer punto del Orden del día, y de conformidad con los acuerdos y resoluciones anteriores, el cuadro accionario de la empresa denominada* ***TURBO PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,*** *queda conformado de la siguiente manera:*

ACCIONISTAS:	***ACCIONES***	***VALOR***
AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA *RFC: ROGA921224C39*	*99*	*$49,500.00*
ZULEIMA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ *RFC: GARZ911116M73*	*1*	*$500.00*
TOTAL:	***100***	***$50,000.00***

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. *En desahogo del tercer punto de la Orden del día, el secretario de la sociedad, el* ***C. CARLOS ROCCO AGUIRRE*** *renuncia a su cargo que le fue otorgado en el consejo de administración de la sociedad y que venía desempeñando hasta la fecha, al mismo tiempo menciona que es conveniente hacer cambios en la dirección de la sociedad permitiéndose proponer al* ***C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA*** *como administrador único y le sean otorgados para ejercer de forma individual, todos los poderes y facultades contenidos en el artículo* ***VIGÉSIMO CUARTO*** *inherentes a su cargo, mismos que a continuación se transcriben a la letra: "****ARTÍCULO***

LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES NOTARIA PUBLICA No. 75 DISTRITO NOTARIAL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

28°.- *A menos que la Asamblea General de Accionistas determine lo contrario, o limite sus facultades y atribuciones, el Consejo de administración o el Administrador Único, según sea el caso, tendrá los siguientes poderes, facultades y atribuciones: a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON CLAUSULA ESPECIAL PARA FORMULAR DENUNCIAS, QUERELLAS O ACUSACIONES**, para representar a la Sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos y la amplitud del Primer Párrafo del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal.- En consecuencia, el Consejo de Administración o el Administrador Único quedan facultados para representar a la sociedad ante toda clase de personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero ya sean de carácter Civil, Penal, Laboral, Fiscal, Administrativa, y Mercantil, ante cualesquier autoridad Federal, Estatal, o Municipal, en toda la extensión de la República Mexicana en juicio o fuera de él, para promover toda clase de juicios, sean civiles, penales, laborales o de cualquier otra naturaleza, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos, interponer recursos, desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver o articular posiciones, recusar, nombrar representante común, presentar recursos, incidentes, pruebas, y todos los demás actos que permitan las leyes o disposiciones de carácter Procesal o Procedimental. También tendrán la representación para la formulación, presentación y tramitación de denuncias, querellas o acusaciones ante los Ministerios Públicos del fuero Federal y Local, así como para el otorgamiento de perdones y desistimiento de las mismas cuando proceda. b).- En los Juicios o procedimientos laborales tendrán la REPRESENTACIÓN LEGAL, a que se refieren los artículos (11) once, (692) seiscientos noventa y dos, fracciones (II) segunda y (III) tercera, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis, (876) ochocientos setenta y seis, fracciones (1) primera y (VI) sexta, (899) ochocientos noventa y nueve, en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos (XII) décimo segundo y (XVII) decimoséptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieran dichos dispositivos legales. En consecuencia la persona que designe el Consejo de Administración o el Administrador Único, en representación de la Sociedad podrá comparecer a Juicio Laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a), c) y k) de este Artículo, en lo aplicable, y además podrá en nombre de la sociedad absolver posiciones, transigir o convenir con la contra parte, obligándose la Poderdante a lo convenido; podrá concurrir en representación de la Empresa a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la Poderdante todo lo que el Apoderado haga en la Audiencia. e).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en consecuencia podrá administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad, incluyendo celebración, revisión, ejecución de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales, Convenios y Reglamentos Interiores de Trabajo. d).- **PODER GENERAL CAMBIARIO**, en los términos de los artículos (9°) noveno, Fracción (1) primera y (85) ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con facultades para otorgar, suscribir, emitir, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos de crédito, obligaciones con o sin garantía específica, así como para abrir, operar y cerrar cuentas bancarias de depósito, de inversiones o de cualquier otra naturaleza, hacer depósitos, librar cheques en contra de las mismas y designar a la persona o personas para que hagan depósitos y giren en contra de las mismas, determinando en número de firmas que se requerirán para la validez de los cheques, así como revocar dichas designaciones.. e). - **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del tercer párrafo del artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y su correlativo el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República. f). - **PODER GENERAL PARA REPRESENTACIÓN EN CONCURSOS Públicos y Privados** con las facultades más amplias que se requieran para dicho efecto, pudiendo en forma enunciativa y no limitativa realizar los siguientes actos: Presentar propuestas, proponer costos, firmar documentos de aceptación y de compromiso que requieran dichos concursos. g). - Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. h). - Determinar los asuntos que hayan de tratarse en las Asambleas y hacer que se incluyan los puntos que considere pertinentes en las Ordenes del Día de las Asambleas que no fueren convocadas por su iniciativa. i). - Formular reglamentos interiores. j). Fijar la época y términos de pago de dividendos decretados por la Asamblea General. Los demás que por la Ley o los presentes Estatutos se confieren a su favor. k). - **FACULTAD DE SUSTITUCION O DELEGACION**. - Quedan facultados para otorgar a nombre de la Sociedad toda clase de poderes generales o especiales con o sin facultades de substitución y revocar unos y otros cuando lo estimen conveniente, pero conservando siempre el ejercicio de estos poderes. - l). - Facultad para designar a los Apoderados, funcionarios, factores y empleados de la Sociedad, a quienes deberán señalar sus deberes, obligaciones y remuneraciones, así como las cauciones que deban prestar para entrar a desempeñar sus funciones. m). - Bajo su responsabilidad deberán presentar a la Asamblea General, anualmente un Informe Financiero que incluya cuando menos los puntos señalados en el Artículo (172) ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este informe y el de los Comisarios deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los socios cuando menos (15) quince días antes de la fecha de la Asamblea que haya de discutirlo. - n). - Las demás que les confieran las*

Leyes y las que tengan que ejercer para el cumplimiento del objeto social." Después de deliberar ampliamente sobre lo anterior, la asamblea de forma unánime adoptó las siguientes: Los accionistas, tras una breve deliberación, acordaron la siguiente: ***R E S O L U C I O N: ÚNICA:*** *Por unanimidad de los asistentes, los accionistas aprueban la remoción del consejo de administración, y en consecuencia revocan y dejan sin efecto legal alguno el otorgamiento de todos y cada uno de los poderes y facultades que hubieren sido otorgados con anterioridad al* ***C. CARLOS ROCCO AGUIRRE****. A fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la sociedad, se propone y aprueba para tal efecto el nombramiento del* ***C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA*** *como Administrador Único, otorgándole todas las facultades inherentes a su cargo.-* ***CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA****: En desahogo al cuarto punto de la orden del día, la asamblea de accionistas, designaron como Delegados Especiales de esta Asamblea al* ***C. AMÉRICO ADRIÁN ROCCO GARZA*** *a fin de que acudan de forma ante el Notario Público de su elección a formalizar los acuerdos aquí pactados y en su oportunidad se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.- Los accionistas, tras una breve deliberación, acordaron la siguiente:* ***R E S O L U C I O N: ÚNICA****: Se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la presente Acta y no habiendo otro asunto que tratar, la presente Asamblea se dio por terminada. Con su firma estampada al calce de la presente acta, los accionistas hacen constar que estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de la Asamblea, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las Resoluciones adoptadas en el sentido aquí indicado. Se concluyó la Asamblea a las 12:00 horas del mismo día, mes y año al principio mencionado, firmando para constancia los que en ella intervinieron". -*

SEGUNDA. - Con base en las anteriores declaraciones, el compareciente otorga para sí las siguientes: -

C L Á U S U L A S

ÚNICA. - El **C. AMERICO ADRIAN ROCCO GARZA,** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de la empresa denominada **"TURBO PARTS, S.A DE C.V."** hace constar y eleva a escritura pública el contenido de la Acta levantada en dicha Asamblea celebrada el día cinco (05) de abril del año del dos mil veinticinco (2025), con el objeto de que los acuerdos tomados en la misma surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -

PERSONALIDAD

El **C. AMERICO ADRIAN ROCCO GARZA,** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de la empresa denominada **"TURBO PARTS, S.A DE C.V."** manifiesta la legal existencia y subsistencia de su representada, además de que sus facultades, por las cuales comparece, no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, mediante:

A) Póliza número **(256)** doscientos cincuenta y seis, de fecha 28 (veintiocho) de septiembre del 2009 (dos mil nueve), pasada ante la fe de la licenciada María Guadalupe Blásquez Ortiz, Corredor Público número 27 (veintisiete) con ejercicio en la plaza del Estado de Nuevo León, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, Oficina Saltillo, bajo el Folio Electrónico **116818.1**, de fecha 29 de septiembre del año 2009. De la cual se transcribe un pequeño fragmento a la letra: *"... La sociedad se denominará* ***""TURBO PA RTS,"*** *seguida de las palabras* ***"SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",*** *o de sus iniciales,* ***"S. DE R.L. DE C.V."***

C) Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada por la empresa denominada **""TURBO PARTS, S.A DE C.V."** de fecha 13 trece de enero del 2020 (dos mil veinte). –

GENERALES

El compareciente manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que ha sido enterado, por el suscrito Notario, del contenido y alcance legal de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en su Posesión, del Particular, y que estando de acuerdo con la misma, es conforme en proporcionar sus generales que son los siguientes: -

El **C. AMERICO ADRIAN ROCCO GARZA,** declara ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, empresario, al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo de momento; con domicilio en la calle Mar de Baffin, número 8584, colonia Loma Linda, CP 64120, de la ciudad de Monterrey, Nuevo

León, y de paso por esta ciudad, con CURP **ROGA921224HNLCRM02**, RFC **ROGA921224C39**, quien se identificó con credencial para votar número **IDMEX2499731032.**

AVISO DE PRIVACIDAD

El suscrito **LICENCIADO SAÚL ESCALANTE OYERVIDES**, Titular de la Notaria Pública número 75 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo y con Domicilio señalado en el proemio de este instrumento, **HAGO CONSTAR:** Que mediante este **AVISO DE PRIVACIDAD** que inserto, hago del conocimiento de los comparecientes que los datos personales que he recabado de ellos y que aquí se manifiestan, son única y exclusivamente para los siguiente: Confirmar la identidad de los comparecientes y verificar la información que nos proporcionan. Para su uso dentro de la presente Escritura Pública y para que la misma surta sus efectos legales conducentes; para el pago de los derechos que correspondan. Por lo tanto, los datos personales que los comparecientes nos proporcionan serán tratados por el personal adscrito a esta Notaria Pública, por lo que no serán trasferidos a un tercero ajeno a la misma, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales ante las autoridades competentes para los tramites que el presente instrumento requiera. Los comparecientes en esta escritura pública podrán contactarse con esta oficina notarial para acceder, rectificar, cancelar u oponerse al manejo de los datos personales que han proporcionado mediante un escrito firmado de su puño y letra y que manifieste su voluntad, ya sea acudiendo directamente al domicilio señalado llamando a los teléfonos (844) 4-12-96-96, (844) 4-88-55-75 o enviando un correo electrónico a notaria75saltillo@yahoo.com.mx. O visitando nuestra página web www.notaria75saltillo.com. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). -

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

YO, EL NOTARIO COMO ES DE LEY, CERTIFICO Y DOY FE: -

a) Que en atención a que el compareciente es persona conocida del suscrito Notario a quien reconozco con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente por no constarme nada en contrario, y se identificó con documento oficial que en copia debidamente certificada se anexa al apéndice de mi protocolo con el número de esta escritura.

b) Que le explique al compareciente el valor y las consecuencias legales del contenido de esta escritura;

c) De conformidad con los artículos (32) treinta y dos, fracción VIII y (49) cuarenta y nueve, de la Ley del Notariado en el Estado, se agregarán al Apéndice de mi protocolo los siguientes documentos: Copia certificada del acta que se protocoliza y copia de la credencial de elector del compareciente.

d) Que las transcripciones que aparecen en este instrumento concuerdan con sus originales con los cuales cotejé.

e) Que el compareciente de este acto actúa por su propia voluntad sin coacción ni violencia alguna.

f) Que el compareciente leyó el contenido íntegro de la presente Escritura, explicándoles su valor, alcance legal y consecuencia de su contenido, quien manifestó con toda conformidad y la firma en unión del Suscrito Notario el día de su otorgamiento, hoy 13 (trece) de marzo del 2020 (veinte). **DOY FE. - "COMPARECIENTE" AMERICO ADRIAN ROCCO GARZA (FIRMA) PASÓ ANTE MÍ: LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES, NOTARIO PÚBLICO N°75.- (FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR). -**

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo (37) treinta y siete y (38) treinta y ocho de la Ley del Notariado en vigor, instrumento que en virtud de no existir requisitos previos autorizo definitivamente, en el distrito notarial de Saltillo, Ramos Arizpe, Coahuila el día (13) trece del mes de marzo del año (2020) dos mil veinte. **DOY FE. - LIC SAÚL ESCALANTE OYERVIDES NOTARIO PÚBLICO N° 75.- (FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR). -**

COTEJADO

INSERTO:

Artículo **3008**.- *"en todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades, generales y las especiales, que requieren clausula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas en los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales"*

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA DE MI PROTOCOLO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL EXPIDO BAJO MI FIRMA Y SELLO, PARA LOS USOS QUE A LA EMPRESA DENOMINADA **"TURBO PARTS, S.A DE C.V,** EN SU CARÁCTER DE **ACCIONISTA,** CONVENGA, VA EN 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDS Y FIRMADAS CONFORME A LA LEY, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). **DOY FE. -**

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75.

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 75
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA